



República de Colombia  
Tribunal Contencioso Administrativo  
del Valle del Cauca  
Secretaría

EDICTO N° 0009

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha dieciséis (16) de Abril de dos mil trece (2013), se profirió SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2013-00215-00

ACCIÓN : CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE : LIOMEDES MOSQUERA ANGULO

DEMANDADO : CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE  
DEL CAUCA – C.V.C.

MAGISTRADO PONENTE: DR. FERNANDO GUZMÁN GARCÍA

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy jueves dos (02) de Mayo de dos mil trece (2013).

  
MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA

Secretaria

gcl